

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



ORDENANZA Nº 057 – 2013

REGULARIZACIÓN DE DOMINIO MANZANA Nº36

SANCIONADA: 19 DE JULIO DE 2013

General Campos, 19 de Julio de 2013.-

ORDENANZA Nº 057 – 2013

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1. Proceder a incorporar al dominio de la Municipalidad de General Campos en el marco de la Ley Provincial nro. 9741 y Ordenanza Municipal nro. 14/2008, los inmuebles sin dueño conocido, localizados en la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, Departamento SAN SALVADOR- Distrito GENERAL CAMPOS- Municipio de GENERAL CAMPOS- Planta Urbana- Manzana 36, lotes “a”, “b”, conforme planos de mensuras confeccionados por el Agrimensor Maximiliano Ghiglione registrados en la Dirección de Catastro de la Provincia de Entre Ríos, bajo nros. 64488 a 64495, y en forma simultánea y/o inmediata por el procedimiento de tracto abreviado se autoriza expresamente al Departamento Ejecutivo Municipal a donar los lotes correspondientes, conforme el siguiente detalle:

- a)** Al Señor Zubizarreta Marcelo Luis, DNI Nro. 20.982.017, CUIL/ CUIT Nro. 20-20982017-0 de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Elena Gomez, el lote correspondiente al Plano N° 64488, Partida Provincial 125394-0, Partida Municipal 426, Lote nro. 1, con domicilio parcelario en Calle Justo José de Urquiza N° 683, Superficie de 316,92 m² - Trescientos Dieciséis metros cuadrados, noventa y dos decímetros cuadrados, y sus LIMITES Y LINDEROS son: NORESTE: Recta (1-2) alambrada al rumbo S 38° 34' E de 16,80 metros divisoria con Calle Justo José de Urquiza. SURESTE: Recta(2-13) amojonada, edificada y alambrada al rumbo S 51° 02' O de 18,78 metros divisoria con lote 2 de Municipalidad de General Campos. SUROESTE: Recta (13-12) edificada al rumbo N 38° 47' O de 16,89 metros divisoria con lote 8 de Municipalidad de General Campos. NOROESTE: Recta (12-1) edificada en parte, alambrada el resto al rumbo N 51° 18' E de 18,85 metros divisoria con calle 1° de Mayo.
- b)** A los Señores Nora Teresa Montes, DNI Nro. 14.342.282, CUIL/ CUIT Nro. 27-14342282-3 de estado civil separada de hecho, Rodriguez Mirta Argentina, DNI Nro. 5.478.789, CUIL/CUIT Nro. 27-05478789-3 de estado civil viuda, Miguel Angel Montes, DNI Nro. 8.592.006, CUIL/CUIT Nro. 20-08592006-6 de estado civil divorciado, Montes Cipriano, DNI Nro. 14.906.034, CUIL/CUIT Nro. 20-14906034-1 de estado civil soltero, Rosa Ermelinda Montes, DNI Nro. 12.604.798, CUIL/CUIT Nro. 27-12604798-9, de estado civil soltera, Montes Manuel Oscar, DNI Nro. 11.289.906, CUIL/CUIT Nro. 20-11289906-6, de estado civil soltera, el lote correspondiente al Plano N° 64490,

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CAMPOS

8 de Junio 530 – General Campos – Entre Ríos

(3216) – 0345 4901557

secretaría@hcdgeneralcampos.gob.ar / www.hcdgeneralcampos.gob.ar

Partida Provincial 125286-8, Partida Municipal 423, Lote nro. 3, con domicilio parcelario en Calle Justo José de Urquiza N° 655, Superficie de 310,58 m² - Trescientos Diez metros cuadrados, cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y sus LIMITES Y LINDEROS son: NORESTE: Recta (3-4) alambrada al rumbo S 38° 34' E de 16,61 metros divisoria con Calle Justo José de Urquiza. SURESTE: Recta (4-15) amojonada, edificada y alambrada al rumbo S 51° 46' O de 18,69 metros divisoria con lote 4 de Municipalidad de General Campos. SUROESTE: Recta (15-14) alambrada al rumbo N 39° 32' O de 16,39 metros divisoria con lote 6 de Municipalidad de General Campos. NOROESTE: Recta (14-3) alambrada en parte, edificada el resto al rumbo N 51° 05' E de 18,96 metros divisoria con lote 2 de la Municipalidad de General Campos.

- c) A los Señores Alba Marina Sena, DNI Nro. 16.274.447, CUIL/ CUIT Nro. 27-16274447-5 de estado civil divorciada y Marcelo Fabian Sena, DNI Nro. 17.985.983, CUIL/ CUIT Nro. 20-17985983-2, casado en primeras nupcias con la Sra. Mariana Vales DNI N° 22.050.880, el lote correspondiente al Plano N° 64491, Partida Provincial 125284-0, Partida Municipal 423, Lote nro. 4, con domicilio parcelario en Calle Justo José de Urquiza N° 649, Superficie de 311,01 m² - Trescientos Once metros cuadrados, un decímetro cuadrados, y sus LIMITES Y LINDEROS son: NORESTE: Recta (4-5) amojonada al rumbo S 38° 34' E de 16,59 metros divisoria con Calle Justo José de Urquiza. SURESTE: Recta (5-6) amojonada en parte, alambrada el resto al rumbo S 51° 23' O de 18,67 metros divisoria con Maximiliano Sena. SUROESTE: Recta (6-15) alambrada al rumbo N 38° 38' O de 16,71 metros divisoria con lote 5 de Municipalidad de General Campos. NOROESTE: Recta (15-4) alambrada, edificada y amojonada al rumbo N 51° 46' E de 18,69 metros divisoria con lote 3 de la Municipalidad de General Campos.
- d) A la Señora Margarita IrineaFarias, DNI Nro. 3.768.767, CUIL/ CUIT Nro. 27-03768767-2 de estado civil viuda, el lote correspondiente al Plano N° 64492, Partida Provincial 125335-7, Partida Municipal 471, Lote nro. 5, con domicilio parcelario en Avenida Libertador General San Martin Nro. 644, Superficie de 312,77 m² - Trescientos Doce metros cuadrados, Setenta y Siete decímetros cuadrados, y sus LIMITES Y LINDEROS son: NORESTE: Recta (15-6) alambrada al rumbo S 38° 38' E de 16,71 metros divisoria con lote 4 de la Municipalidad de General Campos. SURESTE: Recta (6-7) alambrada al rumbo S 51° 23' O de 18,83 metros divisoria con Omar Ismael Delaloye. SUROESTE: Recta (7-8) alambrada al rumbo N 38° 34' O de 16,53 metros divisoria con Avenida Libertador General San Martin. NOROESTE: Recta (8-15) edificada en parte, alambrada el resto al rumbo N 50° 51' E de 18,81 metros divisoria con lote 6 de la Municipalidad de General Campos.
- e) A los Señores Hergert Federico, DNI Nro. 5.812.213, CUIL/ CUIT Nro. 20-05812213-1 y María Josefa Hiembuchner, DNI Nro. 5.388.931, CUIL/ CUIT Nro. 27-05388931-5 ambos casados entre si, el lote correspondiente al Plano N° 64493, Partida Provincial 125368-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CAMPOS

8 de Junio 530 – General Campos – Entre Ríos

(3216) – 0345 4901557

secretaría@hcdgeneralcampos.gob.ar / www.hcdgeneralcampos.gob.ar

5, Partida Municipal 472, Lote nro. 6, con domicilio parcelario en Avenida Libertador General San Martín Nro. 652, Superficie de 307,00 m² - Trescientos Siete metros cuadrados, y sus LIMITES Y LINDEROS son: NORESTE: Recta (14-15) alambrada al rumbo S 39° 32' E de 16,39 metros divisoria con lote 3 de la Municipalidad de General Campos. SURESTE: Recta (15-8) alambrada en parte, edificada el resto al rumbo S 50° 51' O de 18,81 metros divisoria con lote 5 de la Municipalidad de General Campos. SUROESTE: Recta (8-9) alambrada en parte edificada el resto al rumbo N 38° 34' O de 16,49 metros divisoria con Avenida Libertador General San Martín. NOROESTE: Recta (9-14) edificada en parte, alambrada el resto al rumbo N 51° 09' E de 18,54 metros divisoria con lote 7 de la Municipalidad de General Campos.

f) A los Señores Amalia Rosa Magariños, DNI Nro. 12.239.194, CUIL/ CUIT Nro. 27-12239194-4, de estado civil viuda, Paola Raquel Carpanelli, DNI Nro. 22.930.258, CUIL/CUIT Nro. 27-22930258-8, de estado civil casada con el Señor Ariel Emilio Trabichet, DNI Nro. 24.537.974, Luis Antonio Carpanelli, DNI Nro. 25.173.493, CUIL/CUIT Nro. 20-25173493-4, de estado civil casado con la Señora Romina María Charles Mengeon, DNI Nro. 30.393.807 y Nestor Darío Carpanelli, DNI Nro. 27.348.175, CUIL/CUIT Nro. 20-27348175-4, de estado civil casado con la Señora Analía Viviana Charles Mengeon, DNI Nro. 25.564.640, el lote correspondiente al Plano N° 64494, Partida Provincial 125283-1, Partida Municipal 419, Lote nro. 7, con domicilio parcelario en Avenida Libertador General San Martín Nro. 678, Superficie de 310,54 m² - Trescientos Diez metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y sus LIMITES Y LINDEROS son: NORESTE: Recta (13-14) edificada al rumbo S 37° 56' E de 16,62 metros divisoria con lote 2 de la Municipalidad de General Campos. SURESTE: Recta (14-9) alambrada en parte, edificada el resto al rumbo S 51° 09' O de 18,54 metros divisoria con lote 6 de la Municipalidad de General Campos. SUROESTE: Recta (9-10) edificada en parte en parte alambrada el resto al rumbo N 38° 34' O de 16,72 metros divisoria con Avenida Libertador General San Martín. NOROESTE: Recta (10-13) amojonada, edificada y alambrada al rumbo N 51° 28' E de 18,72 metros divisoria con lote 8 de la Municipalidad de General Campos.

g) A los Señores Amalia Rosa Magariños, DNI Nro. 12.239.194, CUIL/ CUIT Nro. 27-12239194-4, de estado civil viuda y José Luis Magariños, DNI Nro. 7.665.417, CUIL/CUIT Nro. 20-07665417-5, de estado civil casado, el lote correspondiente al Plano N° 64495, Partida Provincial 125281-3, Partida Municipal 418, Lote nro. 8, con domicilio parcelario en Avenida Libertador General San Martín Nro. 684, Superficie de 315,01 m² - Trescientos Quince metros cuadrados, un decímetro cuadrado, y sus LIMITES Y LINDEROS son: NORESTE: Recta (12-13) edificada al rumbo S 38° 47' E de 16,89 metros divisoria con lote 1 de la Municipalidad de General Campos. SURESTE: Recta (13-10) alambrada, edificada y amojonada al rumbo S 51° 28' O de 18,72 metros divisoria con lote 7 de la Municipalidad de General Campos. SUROESTE: Recta (10-11)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CAMPOS

8 de Junio 530 – General Campos – Entre Ríos

(3216) – 0345 4901557

secretaria@hcdgeneralcampos.gob.ar / www.hcdgeneralcampos.gob.ar



alambrada rumbo N 38° 34' O de 16,83 metros divisoria con Avenida Libertador General San Martín. NOROESTE: Recta (11-12) alambrada al rumbo N 51° 18' E de 18,65 metros divisoria con calle 1º de Mayo.

Artículo 2º Autorizar al Presidente Municipal a suscribir toda la documentación necesaria para formalizar la incorporación al dominio municipal y proceder a donar y transferir el dominio a favor de quienes corresponda, conforme lo expuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º. Establecer que los donatarios deberán asumir en forma personal el pago de cualquier deuda por tasas, impuestos o contribuciones relacionadas con el inmueble donado, con el fisco municipal o provincial, como asimismo con las concesionarias de cualquier servicio público.

Artículo 4º Comuníquese, Regístrese y Archívese.-